NUMERO DE ESTUDIO PREVIO: 374-2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ESE CAMILO TRUJILLO SILVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA.

CIUDAD Y FECHA: Palestina Huila, 07 de octubre de 2026

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la Administración Estatal.

Según lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Empresa Social del Estado Camilo Trujillo Silva, es una entidad pública clasificada como una entidad de servicios de primer Nivel de atención en salud, que tiene como objeto misional la prestación de servicios de salud, y para el cumplimiento de sus objetivos misionales requiere contar con los elementos suficientes y necesarios de conformidad con las exigencias legales vigentes, de tal forma que se garantice la oportuna, eficaz y eficiente prestación de los servicios de salud y se contribuya de esta manera al mejoramiento de la calidad de vida a la comunidad Palestinense.

Para La ESE CAMILO TRUJILLO SILVA, es una obligación garantizar el permanente funcionamiento de la institución y la prestación ininterrumpida, oportuna y eficiente de los servicios de salud a la comunidad del Municipio de Palestina.

SON OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO LOS SIGUIENTES:

- Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito;
- Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer;
- Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social;
- Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado;
- Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento;
- Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

Dado que la actividad administrativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la ESE propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional.

Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la ESE. La entidad a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programa de servicios y fomenta a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de los planes institucionales, todo dirigido a la consecución de sus fines.

Por consiguiente la E.S.E requiere contratar el suministro de elementos de aseo para el normal desarrollo de las actividades que en salud, es indispensable contar con los materiales necesarios para la prestación óptima del servicio en todas las áreas de la institución y para esto la ESE requiere contratar este suministro, para brindar comodidad y mejor servicio a los usuarios de la institución

En este sentido al ser una entidad que presta servicios asistenciales y de atención en salud debe mantener sus instalaciones físicas en óptimas condiciones garantizando en todo momento la higiene y dando cumplimiento a la norma de bioseguridad, para lo cual se debe contar con una serie de elementos a partir de los cuales se pueda desarrollar los procesos de aseo y desinfección en todas las áreas asistenciales y administrativas de las instalaciones de la Institución.

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo anterior es necesario realizar la contratación del suministro de elementos de aseo con el fin de disponer de cantidades necesarias para la prestación del servicio y garantizar el funcionamiento de los servicios para los diferentes usuarios afiliados a las EPS del régimen subsidiado y contributivo.

A continuación, se relacionan los insumos de aseo que se requieren para la prestación del servicio de salud:

Y demás elementos e insumos, que no se encuentran relacionados anteriormente, pero que en algún momento se lleguen a solicitar según la necesidad del servicio, previa solicitud de cotización y autorización de gerencia para la respectiva adquisición.

CONDICIONES CONTRACTUALES

TIPO DE PROCESO	CONTRATACION DIRECTA X	NECESIDAD INMINENTE	SELECCIÓN SIMPLIFICADA	CONVOCATORIA PUBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 020 de 2024 en articulo 24 numeral 2 literal E, emanado de la Junta Directiva de la ESE "Por medio del cual se modifica el estatuto de contratación de la E.S.E Camilo Trujillo Silva"

Se contrata directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad con el área de requiere el suministro.

Teniendo en cuenta que el suministro que se contrata se enmarca en los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del servicio para este propósito.

Para garantizar la selección objetiva la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de requeridos para la ejecución del objeto del contrato

OBJETO

Suministrar en entregas periódicas previamente definidas por la E.S.E elementos de aseo, de acuerdo a la orden de pedido enviada por el almacenista, en las cantidades y presentaciones requeridas.

	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR +IVA	VALOR TOTAL
1	AMBIENTADOR PARA PISOS BIDON	20 LTS	1	$ 154,000	$ 29,260	$ 183,260	$ 183,260
2	AMBIENTADOR PARA PISOS GALON	GALON 3,8 L	1	$ 42,000	$ 7,980	$ 49,980	$ 49,980
3	ATOMIZADOR EN SPRAY DE 500 ML	UNIDAD	1	$ 2,800	$ 532	$ 3,332	$ 3,332
4	DISPENSADOR CON VALVULA DE 500 ML	UNIDAD	1	$ 2,900	$ 551	$ 3,451	$ 3,451
5	BOLSA ROTULADA COLOR (ROJO,BLANCO,NEGRO,VERDE) YUMBO	PQTE X 10	1	$ 15,000	$ 2,850	$ 17,850	$ 17,850
6	BOLSA ROTULADA COLOR (ROJO,BLANCO,NEGRO,VERDE) INDUSTRIAL	PQTE X 10	1	$ 9,800	$ 1,862	$ 11,662	$ 11,662
7	BOLSA ROTULADA COLOR (ROJO,BLANCO,NEGRO,VERDE) RESIDENCIAL	PQTE X 10	1	$ 7,500	$ 1,425	$ 8,925	$ 8,925
8	BOLSA ROTULADA COLOR (ROJO,BLANCO,NEGRO,VERDE) APARTAMENTERA	PQTE X 10	1	$ 6,200	$ 1,178	$ 7,378	$ 7,378
9	BOLSA ROTULADA COLOR (ROJO,BLANCO,NEGRO,VERDE) PAPELERA	PQTE X 10	1	$ 4,200	$ 798	$ 4,998	$ 4,998
10	BOLSA BLANCA CON MANIJA DE 1 1/2 KILO PQTE X 100	PQTEX100	1	$ 3,900	$ 741	$ 4,641	$ 4,641
11	BOLSA ZIPLOC DE 12 X 12 CON CIERRE PQTE X 100 UNID	PQTEX100	1	$ 7,300	$ 1,387	$ 8,687	$ 8,687
12	BOLSA ZIPLOC DE 22 X 14 CON CIERRE PQTE X 100 UNID	PQTEX100	1	$ 13,750	$ 2,613	$ 16,363	$ 16,363

13	BOLSA ZIPLOC DE 24 X 15 CON CIERRE PQTE X 100 UNID	PQTEX100	1	$ 16,800	$ 3,192	$ 19,992	$ 19,992
14	AMONIO CUATERNARIO DE 5TA GENERACION AL 3,5% GALON KLIENE	GALON	1	$ 30,400	$ 5,776	$ 36,176	$ 36,176
15	AMONIO CUATERNARIO DE 5TA GENERACION AL 10% GALON KLIENE	GALON	1	$ 75,200	$ 14,288	$ 89,488	$ 89,488
16	CAJA ORGANIZADORA TRANSPARENTE DE 15 LTS (42 LARGOX 16 ALTO X 32 ANCHO)	UNIDAD	1	$ 38,000	$ 7,220	$ 45,220	$ 45,220
17	CAJA ORGANIZADORA TRANSPARENTE DE 19 LTS (47 LARGOX 22 ALTO X 38 ANCHO)	UNIDAD	1	$ 48,900	$ 9,291	$ 58,191	$ 58,191
18	CAJA ORGANIZADORA TRANSPARENTE DE 30 LTS (60 LARGOX 18 ALTO X 40 ANCHO)	UNIDAD	1	$ 60,000	$ 11,400	$ 71,400	$ 71,400
19	CAJA ORGANIZADORA TRANSPARENTE DE 35 LTS (62 LARGOX 21 ALTO X 47 ANCHO)	UNIDAD	1	$ 75,000	$ 14,250	$ 89,250	$ 89,250
20	AROMATIZANTE GLADE AUTOMATICO + REPUESTO DE 175GR PARA BAÑO	UNIDAD	1	$ 51,000	$ 9,690	$ 60,690	$ 60,690
21	REPUESTOS AROMATIZANTES PARA GLADE DE 175 GR	UNIDAD	1	$ 30,000	$ 5,700	$ 35,700	$ 35,700
22	CANECA BLANCA DE 60 LTS DE PEDAL	UNIDAD	1	$ 150,000	$ 28,500	$ 178,500	$ 178,500
23	CANECA PAPELERA DE 10 - 12 LTS DE PEDAL CON TAPA	UNIDAD	1	$ 48,200	$ 9,158	$ 57,358	$ 57,358
24	CANECA PAPELRA ROJA DE 5 LTS DE PEDAL CON TAPA	UNIDAD	1	$ 59,400	$ 11,286	$ 70,686	$ 70,686
25	CANECA PAPELERA NEGRA DE 5 LTS DE PEDAL CON TAPA	UNIDAD	1	$ 59,400	$ 11,286	$ 70,686	$ 70,686
26	CONTENEDOR DE 120 LTS CON TUEDA Y TAPA	UNIDAD	1	$ 325,400	$ 61,826	$ 387,226	$ 387,226
27	CANECA DE 40 LTS CON TAPA VAIVEN 50X34X25	UNIDAD	1	$ 84,000	$ 15,960	$ 99,960	$ 99,960
28	ESCOBA SUAVE CON CABO METALICO	UNIDAD	1	$ 24,500	$ 4,655	$ 29,155	$ 29,155
29	ESPONJAS PARA LAVADO DE LOZA COLORES	UNIDAD	1	$ 2,800	$ 532	$ 3,332	$ 3,332
30	DISPENSADOR DE JABON PARA MANOS DE 500ML	UNIDAD	1	$ 45,000	$ 8,550	$ 53,550	$ 53,550
31	DISPENSADOR DE TOALLA DE MANOS EN Z PARA PARED	UNIDAD	1	$ 73,000	$ 13,870	$ 86,870	$ 86,870
32	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO ROLLO DE PARED	UNIDAD	1	$ 75,000	$ 14,250	$ 89,250	$ 89,250
33	GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 25 TALLA 8 Y 9	PAR	1	$ 11,000	$ 2,090	$ 13,090	$ 13,090
34	GEL ANTIBACTERIAL X FCO 490 ML	FRASCO	1	$ 28,000	$ 5,320	$ 33,320	$ 33,320

35	GEL ANTIBACTERIAL X GALON 4000 MARCA HOLANDINA	GALON	1	$ 207,000	$ 39,330	$ 246,330	$ 246,330
36	GEL ANTIBACTERIAL X BINDON DE 20 LTS MARCA INCOFOT	20 LTS	1	$ 278,000	$ 52,820	$ 330,820	$ 330,820
37	GAFAS TRANSPARENTES EN POLIETILENO PARA PROTECCION PERSONAL	UNIDAD	1	$ 12,800	$ 2,432	$ 15,232	$ 15,232
38	HIPOCLORITO AL 13% BIDON 20 LITROS	20 LITS	1	$ 10,600	$ 2,014	$ 12,614	$ 12,614
39	HIPOCLORITO AL 13% GALON 3,8 LITROS	GALON	1	$ 23,400	$ 4,446	$ 27,846	$ 27,846
40	HIPOCLORITO AL 5,25% BIDON 20 LITROS	20 LITS	1	$ 68,700	$ 13,053	$ 81,753	$ 81,753
41	HIPOCLORITO AL 5,25% GALON 3,8 LITROS	GALON	1	$ 26,600	$ 5,054	$ 31,654	$ 31,654
42	JABON LIQUIDO DE MANOS DE GALON 3,8 LTS	GALON 3,ML	1	$ 40,600	$ 7,714	$ 48,314	$ 48,314
43	JABON LIQUIDO DE MANOS DE BIDON 20 LTS	BIDON	1	$ 188,000	$ 35,720	$ 223,720	$ 223,720
44	JABON DETERGENTE EN POLVO BOLSA X 1000 GR	500 GR	1	$ 19,250	$ 3,658	$ 22,908	$ 22,908
45	JABON LIQUIDO PARA ROPA BIDON 20 LTS	BIDON	1	$ 178,000	$ 33,820	$ 211,820	$ 211,820
46	JABON LIQUIDO PARA ROPA GALON 3,8 LTS	GALON	1	$ 40,000	$ 7,600	$ 47,600	$ 47,600
47	JABON LIQUIDO PARA **LOSA** GALON 3,8 LTS	GALON	1	$ 40,000	$ 7,600	$ 47,600	$ 47,600
48	JABON REY AZUL CAJA X 25	CAJA X 25	1	$ 119,050	$ 22,620	$ 141,670	$ 141,670
49	LIMPIAVIDRIOS FCO X 500 ML	FCO X 500ML	1	$ 7,100	$ 1,349	$ 8,449	$ 8,449
50	MECHERA	UNIDAD	1	$ 2,800	$ 532	$ 3,332	$ 3,332
51	PAPEL HIGIENICO ROLLO DOBLE HOJA	ROLLO	1	$ 2,950	$ 561	$ 3,511	$ 3,511
52	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL ROLLO 250 MTS	UNIDAD	1	$ 22,000	$ 4,180	$ 26,180	$ 26,180
53	RECOGEDOR CON BANDA Y CABO DE PLASTICO	UNIDAD	1	$ 11,200	$ 2,128	$ 13,328	$ 13,328
54	RASTRILLO DE SERDA METALICA CON CABO METALICO	UNIDAD	1	$ 35,000	$ 6,650	$ 41,650	$ 41,650
55	ESCOBA LIMPIATELARAÑAS CON EXTEMSIVO	UNIDAD	1	$ 23,000	$ 4,370	$ 27,370	$ 27,370

56	ESCOBA SUAVE DE LAVADO LATERAL CON CABO METALICO	UNIDAD	1	$ 32,200	$ 6,118	$ 38,318	$ 38,318
57	TOALLA DESECHABLE PARA MANOS EN Z PQTE X 150	PQTE	1	$ 9,950	$ 1,891	$ 11,841	$ 11,841
58	TOALLLA DE COCINA REUTILIZABLE 45 HOJAS	X 3 ROLLOS	1	$ 24,600	$ 4,674	$ 29,274	$ 29,274
59	TAZON DE 1 LTS PARA SACAR AGUA	UNIDAD	1	$ 5,460	$ 1,037	$ 6,497	$ 6,497
60	TRAPERO DE 500GR COLOR BLANCO CON CABO METALICO	UNIDAD	1	$ 28,300	$ 5,377	$ 33,677	$ 33,677
61	BALLETILLA X METROS	METRO	1	$ 14,000	$ 2,660	$ 16,660	$ 16,660
62	TOALLAS DE TELA PARA COCINA	UNIDAD	1	$ 8,000	$ 1,520	$ 9,520	$ 9,520
63	TOALLA ROLLO WYPAL 88 HOJAS	ROLLO	1	$ 106,000	$ 20,140	$ 126,140	$ 126,140
64	CEPILLO PARA BAÑO CON BASE	UNIDAD	1	$ 11,200	$ 2,128	$ 13,328	$ 13,328
65	CEPILLO PARA PISO CON CABO METALICO	UNIDAD	1	$ 18,000	$ 3,420	$ 21,420	$ 21,420
66	CEPILLO DE MANO	UNIDAD	1	$ 7,000	$ 1,330	$ 8,330	$ 8,330
67	CAJA PLASTICA DE 16 LTS CON TAPA	UNIDAD	1	$ 45,600	$ 8,664	$ 54,264	$ 54,264

Asimismo, todos los productos de aseo que no se encuentran en la tabla anterior, que la E.S.E requiera y el proveedor puedan suministrar.

DURACIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
TIPO DE CONTRATO	De suministro de elementos de aseo.
PERFIL REQUERIDO	Perfil: Que el contratista tenga la disponibilidad de suministrar los elementos requeridos por almacén en un tiempo no mayor a 05 días hábiles. Experiencia laboral: Haber contratado productos relacionados con el objeto del contrato a una entidad de comercio privada o pública.
JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO Y ANALISIS DE MERCADO	Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la multiplicidad y complejidad de los suministros, el alto nivel de responsabilidad, las obligaciones y dedicación que se requiere, los gastos de transporte, así como los costos de legalización contractual, impuestos y aportes al Sistema de Seguridad Social.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000) M/CTE**

FORMA DE PAGO	La ESE pagará al CONTRATISTA a través de la oficina de Tesorería en pagos parciales de acuerdo a los bienes efectivamente suministrados y entregados, este valor incluye los costos de transporte, los gastos de impuesto del contrato y cualquier otro costo que sea necesario para entregar dicho elementos y para la legalización del contrato, previa presentación de la factura, legalización de la entrada a Almacén, pago de planilla de seguridad social, certificado de cumplimiento emitido por el Almacenista o supervisor del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**2026000614** de fecha 17 de septiembre de 2026.
ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** **Obligaciones específicas:** **1).** Entregar los implementos de aseo que le sean requeridos de conformidad con las necesidades de la E.S.E en el Almacén de la institución, en los términos y condiciones solicitadas **2).** Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta la ESE, a través del supervisor del contrato. **3)**. Cumplir con el contrato en los términos pactados. **4)**. Garantizar la calidad de los elementos de aseo correspondan a las referencias solicitadas en la propuesta presentada. **5).** La entrega de los elementos de aseo debe hacerse de acuerdo con la necesidad presentada en órdenes o pedidos realizados por el Almacenista. **6)**. Cambiar los elementos de aseo que no cumplan con las especificaciones requeridas por la institución o en mal estado. **7)**. Mantener los precios sugeridos en las cotizaciones presentadas. **8)**. Presentar pago de planilla de seguridad social en los términos y porcentajes establecidos por la ley. **9).** Asumir y cancelar los gastos y costos que demande la legalización del contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. **10).** Las demás que se requieran por la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES ESE CAMILO TRUJILLO SILVA	**1).** Cancelar totalmente los elementos entregados una vez se reciba a satisfacción el suministro. **2).** Recibir los suministros en los términos consagrados en el presente contrato. **3).** facilitar las instalaciones, recursos y personal que el contratista requiera para la adecuada entrega de los materiales adquiridos. **4).** Avisar oportunamente el requerimiento de estos al CONTRATISTA. **5)**. Realizar el seguimiento, inspección y cumplimiento del objeto contractual y obligaciones del contratista. **6).**- Posibilitar el acceso del contratista al área en jornadas normales de trabajo y previo aviso, en jornadas especiales cuando las circunstancias así lo exijan. **7)**. Proporcionar la información que EL CONTRATISTA requiera para la correcta ejecución del contrato. **8)**. Supervisar el desarrollo del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Palestina Huila

CONDICIONES TECNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Perfil: Que el contratista tenga la disponibilidad de suministrar los elementos requeridos por almacén.

Experiencia laboral: Haber contratado productos relacionados con el objeto del contrato a una entidad de comercio privada o pública.

DOCUMENTOS:

1. Propuesta y/o cotización.
2. Hoja de vida en formato único (personas naturales y/o jurídicas)
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
4. Libreta militar si aplica
5. Registro Único Tributario RUT
6. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio.
7. Certificados laborales por lo menos de un contrato.
8. Formato declaración de bienes y rentas (ley 2013 del 2019)
9. Certificado de antecedentes judiciales representante legal
10. certificado de antecedentes fiscales (persona jurídica y representante legal)
11. certificado de antecedentes disciplinarios (persona jurídica y representante legal)
12. certificado de antecedentes de medidas correctivas representante legal
13. certificado de deudores alimentarios morosos REDAM representante legal
14. Certificado cuenta bancaria.
15. Certificado de salud, certificado pensión o planilla de seguridad social.

MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		**SUPERVISIÓN**	**X**

NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y será realizada por el Profesional Universitario con funciones de Almacenista.

GARANTÍAS

El contratista constituirá Garantía única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos: Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro meses más.

	AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
	Cumplimiento	Póliza de seguros	15% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más	x	
	Calidad y correcto funcionamiento	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato un año más		x

ANALISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION

TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	ESE
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generadas o generar perdidas	Hasta el 50%	Hasta el 50%
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la ESE.	Hasta el 100%	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo I del título VII de la ley 599 de 2000 (C.P.)	100%	

MARIA EDILCE BAOS PERAFAN
Profesional Universitario

Reviso en su texto legal:

RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
C.C. No. 12.241.818 de Pitalito Huila
T.P. No. 125.830 del C.S.J.